



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312 -2014

La Molina, 25 JUL 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 017-2014-MDLM-GM mediante el cual el Señor Jorge Luis Rey de Castro Mesa, Gerente Municipal, solicita hacer uso de cinco (5) días de su descanso físico vacacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2012 de fecha 27 de noviembre del 2012, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2013, programándose las vacaciones del señor Jorge Luis Rey de Castro Mesa, Gerente Municipal, a partir del 01 de mayo del 2013;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° 477-2014-MDLM-GAF-SGRRHH, señala que a la fecha el señor Jorge Luis Rey de Castro Mesa, Gerente Municipal, ha hecho uso de doce (12) días de su descanso físico vacacional, quedando pendiente el goce de dieciocho (18) días respecto del ejercicio 2013; por lo cual, le corresponde hacer uso de cinco (5) días de su descanso físico vacacional del periodo mencionado, haciéndose efectivo según lo solicitado mediante el Informe N° 017-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal desde el 30 de julio al 03 de agosto del 2014, el mismo que propone a la persona que asumirá las funciones de la Gerencia Municipal, a fin de no afectar el normal funcionamiento de dicho Despacho;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Jorge Luis Rey de Castro Mesa, Gerente Municipal de la Municipalidad de La Molina, hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al ejercicio 2013, por el término de cinco (5) días, comprendidos del 30 de julio al 03 de agosto del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 30 de julio al 03 de agosto del 2014, a la señorita Yvonne Roballo Vásquez, Gerente de Asesoría Jurídica, las funciones propias de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE